

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñón á 6 rs. al mes llevado á casa de los señores suscritores, y no fuera franco de porte.



Los artículos comunicados y los anuncios &c. se dirigirán á la Redacción, francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Leon.

Por el correo que ha llegado hoy á esta Capital se ha recibido en este Gobierno político la Gaceta extraordinaria de Madrid, cuyo contenido es el siguiente:

Gaceta extraordinaria de Madrid del miércoles 2 de mayo de 1838.—Artículo de oficio.—Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.—El Brigadier Azpiroz desde Carbonera con fecha 30 de abril dice lo siguiente:

La Brigada enemiga que invadió esta provincia ha sido hoy completamente derrotada por las bizarras tropas de mi mando en los muros de Cañete. Su gefe el coronel de caballería D. Pedro Mars, otros coroneles, 28, oficiales, 160 soldados, cuatro cargas de armas, 50 caballos, y muchísimos despojos, todo ha quedado en poder de estos valientes, que ha porfia se han disputado la gloria de ser los primeros en cargar al enemigo.

Este nuevo triunfo, además de asegurar la tranquilidad del país, me ofrece ocasion de auxiliar al Canton de Moya que se halla apurado. Dirigiré á V. E. á la posible brevedad el parte detallado, limitándome ahora á decir que la pérdida del enemigo en muertos y heridos ha sido de alguna consideracion; y que la nuestra, aunque corta, es sensible por haber sido gravemente heridos el bizarro capitán de la compañía franca de esta provincia D. Zacarías Villar y el arrojado alférez de la Guardia Real provincial D. Agustín Marcó.

S. M. ha oído con satisfacción esta nueva victoria obtenida por las armas de la lealtad, y se ha servido prevenir se den las gracias en su Real nombre al Brigadier Azpiroz y demás individuos de su Brigada, interin se recibe el parte detallado para premiar á los que han tenido ocasion de distinguirse.

Lo que se publica para satisfacción de los leales habitantes de esta Provincia, y á fin de que los ilusos se penetren de que cada dia se hacen mas impotentes los esfuerzos de los enemigos, siendo destrozados en cuantas ocasiones tienen nuestras valientes tropas la dicha de alcanzarlos, y que los amantes del orden, de la legitimidad, del Trono de S. M. la Reina Doña Isabel II, y de la causa Nacional se prometan de tan favorables y consecutivas victorias el pronto término de la Guerra civil que nos agobia.—Leon 5 de mayo de 1838.—José Eugenio de Rojas.—Joaquín Bernárdez, Secretario.

Comandancia general de la provincia de Leon.

Capitanía General de Castilla la Vieja. Secretaria.—El Sr. Subsecretario de guerra con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:—Exmo. Señor.—El Sr. Secretario interino del Despacho de la guerra dice al Intendente General militar lo siguiente: He dado cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido á consecuencia de haber consultado el Capitan General de Andalucía en 5 de diciembre del año pasado, si por cuenta del presupuesto de la guerra habían de reintegrar á los fondos propios de Sevilla mil ciento cuarenta reales de vellón importe de los haberes facilitados á los

Milicianos Nacionales que escoltaron 154 prisioneros hasta la villa de Utrera; y enterada S. M. ha tenido á bien declarar de conformidad con el dictamen dado por la Junta auxiliar de guerra en 31 de marzo último que estando marcado el insinuado gasto en el Reglamento vigente de la M. N. entre los que se señala deben gravitar sobre los fondos de propios, se sufrague del imprevisto de guerra; pero que para economizar tal gravamen al presupuesto de este ramo cuiden las autoridades militares de no emplear en el servicio de que se trata á la Milicia Nacional sino en casos en que no haya tropa del Ejército. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 14 de abril de 1838.—de Cañas.—De la misma Real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento.

Y lo transcribo á V. S. con el propio fin. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 22 de abril de 1838.—El Barón de Carondelet.—Sr. Comandante Genral de Leon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para su debido conocimiento. Leon 7 de 1838.—Gabriel de Guerga.

Comandancia general de la provincia de Leon.

Capitanía General de Castilla la Vieja.—Estado Mayor. Circular.—El Sr. Ayudante de Medicina D. Manuel Isidoro Seoane está nombrado por el Sr. Inspector de Medicina para ser el conducto por donde se dirijan todas las comunicaciones con la Junta superior; sírbase V. S. hacerlo entender así á todos los encargados del ramo en esa provincia de su mando.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 22 de abril de 1838.—El Barón de Carondelet.—Sr. Comandante General de Leon.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para el debido conocimiento. Leon 7 de mayo de 1838.—Gabriel de Guerga.

Comandancia general de la provincia de Leon.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Secretaría.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 25 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la exposicion que hace V. E. en 4 del actual relativa al derecho que pueda corresponder á los individuos de cuerpos francos para comprometerse á servir como sustitutos de otros á quienes quepa la suerte de soldados para el reemplazo del ejército en la presente quinta de los 400 hombres. y con vista de cuanto en ella se contiene, me manda S. M. diga á V. E., que siendo la sujecion de los individuos de los cuerpos francos al sorteo de la espresada quinta un beneficio conce-

dido á los pueblos y á las provincias para disminuir el número de hombres con que deben contribuir al reemplazo del ejército, no por ello han de considerarse disueltos los vínculos con que por su empeño y compromisos anteriores estan ligados al servicio militar, ni menos cesa la obligacion en que con respecto á esto se han constituido quedando tan ligados como lo estaban antes á las que han contraido; declarando por lo mismo S. M. que ningun individuo de cuerpo franco puede ser sustituto de otro mozo á quien haya tocado la suerte de soldado. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Y lo transcribo á V. S. con el propio objeto y que disponga se inserte en el Boletín oficial de esa provincia para su publicidad.—Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 30 de abril de 1838. P. A. D. S. E.—El Brigadier encargado del Despacho.—Trinidad Balboa.—Sr. Comandante general de la provincia de Leon. Leon 6 de mayo de 1838.—Gabriel de Guerga.

Oficinas de Amortizacion de la Provincia de Leon.

ANUNCIOS.

Quien quisiere hacer postura al arrendamiento de las yervas y pastos de las sierras de Cabrera nominadas las de Truchas, Truchillas, Peña negra, Reada y el Jugo, Campo ramo, sus términos, sitios y majadas, Cabrista, Mortera, el Picon, el Castaño, la Cueba brizola, Lago y Mortera, y de Corporales llamada la Osma con sus sitios y agregados, pertenecientes al secuestro del Sr. Marqués de Villafranca, acuda á la Villa de Cacabelos de once á doce de la mañana del día veinte del corriente en que se celebrará el remate ante D. Joaquin Válgoma, encargado de estas oficinas, Sr. Alcalde constitucional, Procurador Síndico y competente Escribano; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de ochocientos mil reales que es el tipo señalado, y que el pliego de condiciones está de manifiesto en esta contaduría y en la casa del citado Válgoma, vecino de Cacabelos. Leon 3 de mayo de 1838.—Deogracias Cadorniga.—Fernando de Vargas.

Sr. Editor del Boletín oficial de esta Provincia.

Leon 29 de Abril de 1838.—Muy Sr. mío: Espero tenga V. la bondad de insertar en el próximo número del periódico oficial de la Provincia el adjunto comunicado, que no es otra cosa que una relacion fiel de los hechos de la crisis por que ha pasado esta Capital en los momentos en que se preparaba á resistir heroicamente á las fuerzas enemigas, lo que además de ceder en honor de la Provincia toda, será un especial favor á que vivirá reconocido su atento S. S. Q. B. S. M.—Manuel Cadorniga.

Testigo de todas las ocurrencias que han tenido lugar en esta ciudad desde que la faccion Negra rompió la línea, y se dirigió á estas Provincias; me he desengañado que cuando las Autoridades se pronuncian de-

entidad, y en sus disposiciones se descubre serenidad, y prevision consiguen los pueblos, cualesquiera que sean sus simpatías, esfuerzos extraordinarios en obsequio de la causa pública. Tomada posesion de la Comandancia General nuestro comprovinciano el Coronel D. Gabriel de Huerga en el dia 9 del corriente, y en el 14 se tuvieron noticias que la faccion Negri habia aunque a vano atacado á Valladolid. Desde este momento se rennieron las Autoridades, y la defensa de la ciudad fue un pronunciamiento uniforme y general en la Junta. A tales compromisos conduce el ejemplo en pechos herales. Si Valladolid y Palencia, como luego se supo, cerraron sus puertas al enemigo, no habian de consentir los Leoneses que el pendon de la tiranía trepase a un momento en su recinto. Esta resolucion toma mas bien el caracter de heroica, pues aunque se contaba para la defensa con algunos destacamentos que fueron llamados inmediatamente, en aquel momento no habia mas elementos para ella que una partida de Anteviedra, otra del Batallon 2.º Francos de Castilla, y otra de movilizados de la Provincia, que ascendia todo á 230 hombres, y las dos compañías de Nacionales sedentarios, fuerza insignificante para un recinto imenso para el que se necesitan dos mil plazas segun el juicio de todos los inteligentes con un muro taladrado y empotrado en su mayor parte en la poblacion. En el siguiente dia 15 se recibió la noticia de que la faccion Negri habia llegado á Sahagun donde habia sorprendido una partida de caballeria é infanteria, y que la voz corrida entre ellos era dirigirse á esta Capital y adonde dirigiéndose via recta podria llegar como á media tarde. Desde este instante persuadidas todas las Autoridades en otra junta que tuvieron que el ataque era irremediable y que el peligro habia llegado á su término, se disolvió la Junta á fin de dictar las disposiciones convenientes para la defensa. Entonces fué cuando reasumiendo el Sr. Comandante General la autoridad que en momentos de crisis le compete, desenvolvió una actividad y una prevision tan ilimitada que en pocas horas hizo cambiar el aspecto de esta capital; publicó inmediatamente un bando terrible acomodado á las circunstancias, reunió la poca fuerza disponible, arengó á la M. N. invitó á los patriotas del pueblo á tomar las armas habiéndosele presentado hasta 80, recorrió los hospitales para entresacar los militares que estuvieran en actitud para la defensa; y en medio de un silencio profundo y aterrador, y sin mas ruido que el de las armas de los defensores, se vieron coronados los muros á las cuatro de la tarde con todo el aparato hostil para recibir al enemigo. En este momento no puedo hechar en olvido la respuesta dada al Señor Comandante General por los soldados enfermos de gravedad en los hospitales procedentes de la division del Sr. Conde de Luchana, quienes á una voz pidieron se los condujera en sus camas detras de las espilleras para hacer fuego al enemigo. Lo cierto es que este aparato hostil produjo efectos maravillosos pues saber el Conde de Negri en el mismo dia 15 de esta resolucion, encamino para el pueblo de Berranos dos leguas mas acá de Sahagun en direccion de esta capital, hubo de mudar de proyecto, y cambiando de rumbo se dirigió á Benavente por Mayorga, motivando el encuentro inesperado con la division Iriarte en el pueblo de Saelices, la victoria ganada sobre aquellos campos; la retirada y persecucion sobre Guardo, la continua desercion y entrega de un batallon entero sobre Potes, y el aniquilamiento de la faccion Negri.

Si se reflexiona sobre la causa de la ruina de este cabezalla en todo el curso de su expedicion sobresa-

len dos hechos que no habian sido quizá tan detenidamente observados. Estando tan perfectamente indicado el movimiento de la faccion Negri en su primer arranque sobre el puerto de Tarna para invadir á Asturias y Galicia, indudablemente la marcha rápida del Sr. Conde Luchana desde Palencia á esta Capital destruyó sus planes de invasion, y entorpecido el mismo Conde Negri en el amago que acaba de efectuar sobre este punto por el pronunciamiento de defensa de esta Capital, le desconcertó de nuevo sus proyectos, y causó su ruina con el encuentro inesperado con la caballeria del General Iriarte. Este suceso, este pronunciamiento de defensa sirva de ejemplo á las demas capitales y pueblos defendibles, debiendo tener presente que en las convulsiones políticas y en medio de guerras civiles no es la fuerza el único elemento de defensa lo es tambien en ocasiones el aparato, la decision, aunque sea de pocos, el terror, los compromisos, el giro acertado de la opinion, segun los planes que convengan, y todos los demas medios estratégicos que unidos á la fuerza aseguran el triunfo de la causa que se defiende. Pero esto no se consigue con autoridades apáticas, sino con aquellas que sobreponiéndose á las circunstancias arrostran los peligros, vencen las dificultades y haciendo sobresalir los elementos de que pueden disponer presentan las cosas bajo el aspecto que conviene á sus planes; y esta gloria la ha adquirido indudablemente el nuevo Comandante General de esta Provincia que sapo en solas 24 horas convertir esta capital en una plaza de armas, y en un saluarte invulnerable contra los enemigos de la Patria.

La energia, la actividad y celo inimitable que desplegaron la Diputacion, el Ayuntamiento, el Intendente Gefe Político interino y particularmente el Coronel Huerga en aquellos momentos criticos para defender este punto, sin olvidarse este último de proveer á la defensa de la plaza de Astorga, lo que hizo sin contar mas que con solos 80 hombres mientras llegaban los bravos nacionales de los partidos de Villafraanca, Ponferrada y la Bañeza que presurosos concurren á aumentar el número de los defensores, impidieron indudablemente que el vandalismo fijara su ominosa planta y encendiera la tea de la guerra civil en esta pacífica y leal Provincia, haciendo victimas á sus moradores de la desolacion y de los horrores consiguientes al entronizamiento de su suelo de la lucha fratricida que nos affige; y este esfuerzo repitiéndose cuando las circunstancias lo esigieren desengañará al enemigo haciéndole conocer que en la Provincia de Leon estando al frente de ella autoridades enérgicas solo hallará su destruccion y completo estermio.

ANUNCIOS.

Juzgado de primera Instancia de Valencia de D. Juan.—En providencia de veinte y tres del corriente he determinado oficiar á V. como lo hago, para que se sirva hecer presente por medio del Boletin oficial de la provincia á todos los acreedores en la herencia del Licenciado D. Benito María Fuertes, difunto, vecino que fue de Villademor, para que se presenten en este juzgado en el dia veinte y nueve de mayo del año que rige á disponer de la cantidad líquida que se halla en depósito procedente de las fincas vendidas, segun lo determinado por los mismos en las juntas que al efecto tienen celebradas, pues de no hacerlo

les parará entero perjuicio; sirviéndose asimismo remitirme nota de sus importes anteriores para que le sea abonado en la junta que tienen que celebrar en dicho día. Valencia de D. Juan abril 14 de 1838.—Anselmo Díez Canseco.

Se ha establecido en esta Capital una escuela de educación para niñas, donde se las enseña todas las labores propias de su sexo, leer, escribir, y contar y á demas el idioma Frances. Se recibe en ella niñas á pupilo á precio moderado. Los padres y demas que gusten poner alguna niña se dirijirán á la maestra doña Juliana Remendero de Delage, casa en frente del Castillo de esta Ciudad.

SOCIEDAD DE ACCIONISTAS.

ANUNCIO.

En Leon se há formado una Sociedad de accionistas por D. Francisco Imperial de Sandoval, profesor de Mineralogía, residente en dicha ciudad, para explotar una mina de sulfato de plomo argentífero con Weisgiltiger ó plata blanca de los Sajones, situada á siete leguas de la misma ciudad, en una sierra nombrada la Artosa, término del pueblo de Oblanca, común con el de Aralla. Noticioso el citado profesor de la riqueza mineral que encierra, así aquella montaña, como la de Asturias, se vino del extranjero á practicar en ellas varios reconocimientos, que ha verificado bajo el amparo y protección de las autoridades, y con efecto puede asegurar que son otras segundas Américas.

Entre las muchas minas que vió de la misma clase se resolvió á solicitar la propiedad de la que va mencionada y ya se le ha dado la posesion. El pozo tiene ya la profundidad necesaria para convencerse de que es mina segura é infalible, y ademas está principiada una galería. Cada arroba de mineral dá sesenta y siete por ciento de plomo, y una onza de plata, de modo que puede hacer la fortuna de una compañía; debiendo advertir que hay gastados en ella por cuenta de la compañía actual treinta mil doscientos reales, y está en disposicion de principiar á dar utilidades si se construyen desde luego los hornos y máquinas necesarias.

La mina se divide en ciento veinte acciones de cinco mil reales cada una, de las cuales hay ya tomadas veinte y ocho. Cualquiera persona sea nacional ó extranjera podrá interesarse

por una sola accion ó las que tenga por conveniente; debiendo entregar la mitad en el acto al tesorero de la compañía y la otra mitad á los tres meses. Si estos fondos alcanzasen, propondrá el mismo profesor la explotación de otra ú otras no menos ricas.

Las condiciones estarán de manifiesto en Madrid librería de don Juan Sauz, calle de Carretas y en la platería del señor Martínez. Este último podrá informar á los que deseen tomar parte en la sociedad sobre la riqueza del mineral, puesto que le ha ensayado. En las demas provincias estarán de manifiesto en las Redacciones de los Boletines oficiales. El profesor está seguro que enterados de ellas los capitalistas se apresurarán á suscribirse con empeño.

En Leon Imprenta de Paramio. En Valencia de D. Juan casa del mismo Paramio. En Astorga casa de D. Matias Arias Rodriguez. En Ponferrada casa de D. José Villar. En Eabria casa de D. Pedro Regalado vecino de Río oscuro. En Sahagun casa de D. Francisco Collantes.

Gobierno Político de la provincia de Leon.

REAL DECRETO.

El fausto día de mi cumpleaños el teniente general D. Baldomero Espartero, conde de Luchana, con su pericia y valor denodado supo conseguir una victoria de grandes consecuencias para las armas nacionales, destruyendo y aniquilando la faccion que capitaneaba el rebelde conde de Negri á las inmediaciones del pueblo de Piedrahita; y por tan señalado suceso se ha hecho de nuevo digno á la gratitud de la patria, y á mi Real benevolencia. Deseando Yo darle una muestra de la alta estima en que tengo sus servicios, y de la satisfacción que me hallo de los que ha prestada á la causa constitucional y á la legitimidad del trono de mi excelsa Hija la Reina Doña Isabel II desde el principio de esta devastadora lucha, y muy particularmente desde que por la aproximacion del Príncipe rebelde á la capital de la monarquía en el mes de agosto del año pasado, pudo escarmentar su osadía en diferentes encuentros llevándolo en vergonzosa fuga hasta que lo hizo entrar en sus naturales guaridas, servicio tanto mas glorioso, quanto que le facilitó la ocasion de prestar el no menos importante de restablecer la moral y disciplina del ejército con hechos que colocan su nombre entre los mas esclarecidos capitanes, he venido en justo premio de tan relevantes méritos en elevarlo á la dignidad y alto empleo de capitán general de los ejércitos nacionales. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien correspondiere. Está rubricada de la Real mano. En Palacio á 1.º de mayo de 1838.—A. D. Manuel de Latorre.

Insértese en el Boletín oficial. Leon 7 de mayo de 1838.—José Eugenio de Rojas.—Joaquín Bernárdez, secretario.